

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Álvarez Alonso, en representación de «Viajes Cafranga, Sociedad Anónima» (VIACA), contra «Instituto de Estudios de Protocolo, Sociedad Limitada»; don Gerardo Correas Sánchez, don Carlos Fuente Lafuente y don Julio Correas Sánchez, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos:

1.º Vivienda en piso segundo, letra F, del edificio señalado con el número 5 en la calle Aurelio de Llano, en esta ciudad (conjunto residencial «Torres del Cortijo»); que ocupa una superficie construida de 63,23 metros cuadrados y útil de 54,19 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.872, libro 2.101, folio 130, finca número 7.353.

Tasada en 14.631.000 pesetas.

2.º Participación indivisa del 0,59 por 100 del predio número 2. Local en planta de sótano primero del mismo edificio que la anterior, destinado a plazas de garaje y trasteros, cuya participación le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 100. Inscrito en el expresado Registro al tomo 2.900, libro 2.111, folio 128, finca número 7.300-61.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a licitación en lotes separados por los tipos de tasación expresados, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates al deudor demandado dueño de las fincas, don Carlos Fuente Lafuente, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes del remate podrá librar sus bienes, pagando las cantidades reclamadas, y que, verificado el remate, quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—52.674.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Cruz López Lara en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ceras Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de 131.640.625 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para los intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 97.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 0000 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 42/1995), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Era empedrada con egido y quión adyacente, en término municipal de Quintanar de la Orden, al sitio de La Alameda, a la izquierda de la carretera general de Madrid, con la que linda al saliente; mediodía, con Javier Hernández Cadafanos de Rada; poniente, Abel Barrios Fernández. Mide 1 fanega 6 celemines; equivalente a 61 áreas 26 centiáreas 88 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido un edificio con fachada a la carretera de Madrid, con el retranque de 25 metros, exigido por el Ministerio de Fomento, y una calle de nuevo trazado, perpendicular a aquélla. La edificación tiene una superficie de 1.836,16 metros cuadrados y consta de tres naves iguales, dispuestas paralelamente a la carretera. Por su situación dominante más favorable dentro del conjunto en la más próxima a la carretera, se sitúa la exposición de vehículos, zona destinada a desembalaje y almacén de piezas y repuestos, oficinas generales y grupos de aseo para ambos sexos.

La nave contigua a la descrita, relacionada con aquélla a través de la espera del público, se destina a los talleres de reparación y entretenimiento de los vehículos de turismo, contando con servicios completos de mecánica, así como los de engrase, lavado, etc.

La tercera nave, asimismo unida anteriormente con la anterior, se destina a taller y conservación de vehículos industriales, servicios sanitarios y ropero destinados a los mecánicos, despachos del Jefe de Taller, oficina, espera, etc.

Su construcción es de estructura mixta de soportes y jaenas de hormigón en toda la zona de exposición, así como en las carreras delimitan cada una de las naves y de muros resistentes de fábrica de ladrillo en fachadas de las naves de talleres y en los muros de fondo de dichas naves.

Se pactó expresamente en la hipoteca con arreglo al artículo 111.1.º de la Ley Hipotecaria que la hipoteca comprenderá, además de la finca descrita, la maquinaria que se detalla en la escritura de hipoteca, como objetos muebles colocados permanentemente en aquélla para el servicio de la actividad industrial desarrollada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 89, libro 15 de Quintanar, folio 42, finca 6.849, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la suma de 97.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—52.944.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1996, a instancia de «Coexo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don José María Martínez Martínez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan; subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica, sita en partida de Chacora, en Chiva (Valencia). Registral 723, inscrita en el tomo 18, libro 6, folio 248 del Registro de la Propiedad de Requena.

Valor de tasación a efectos de subasta: 2.492.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, sita en Chiva (Valencia), en la partida de Chacora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 42, libro 15, folio 166, registral 3.644.

Valor de tasación a efectos de subasta: 2.564.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a demandado, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 22 de mayo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—52.597.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador señor Estivill, contra «Expeditrans 2000, Sociedad Limitada», don Alberto Antonio Peña Bueno y doña Matilde Jorba Galibert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 18 0143 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, identificado como número 3, del edificio sito en término de Cambrils, urbanización «Playa de Vilafortuny», avenida Diputación, 91, de superficie 64 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 534, folio 121, libro 315, de Cambrils, finca 22.263. Inscripción segunda. Tasada en la suma de 3.155.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera alta, puerta número 7, del edificio en Cambrils, urbanización «Playa de Vilafortuny», tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3, tomo 534, folio 3, libro 339 de Cambrils, finca 23.977. Inscripción segunda. Tasada en la suma de 7.887.500 pesetas.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—52.712.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 359/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banca Sabadell, Sociedad Anónima», «Banca Jover, Sociedad Anónima», y «Banca Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Confortinver, Sociedad Anónima», «Inversiones C., Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Bailén, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 30 de noviembre de 1998, a

las diez horas; por segunda vez el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta, en la finca registral número 16.271, 624.447.370 pesetas; en la finca registral número 16.878, 65.046.599 pesetas; en la finca registral número 16.879, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.880, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.881, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.882, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.883, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.885, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.886, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.887, 52.037.281 pesetas; en la finca registral número 16.893, 65.046.600 pesetas; en la finca registral número 31.379, 65.046.600 pesetas, y en la finca registral número 31.429, 65.046.600 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor. Siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Finca número 16.271, sita en el plano de reparcelación I, con la letra C, paraje de Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.878; plazas de aparcamiento números 1, 2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22, letra E, en planta sótano, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.879, letra E, plantas baja y sótano número 1, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.880, letra E, plantas baja y sótano número 2, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.881, letra E, plantas baja y sótano número 3, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.882, letra E, plantas baja y sótano número 4, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.883, letra E, planta baja número 5, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.885, letra E, planta baja número 7, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.